

EDICTO

Nº Edicto: 12209

Carátula: CHIRICO RICARDO GUSTAVO Y OTRA C/ ALITALIA SOCIETA AEREA ITALIANA S.R.L. Y/O ALITALIA SOCIETA AEREA ITALIANA S.P.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (SUMARÍSIMO)

Número de Expediente: Recep.:VI-30166-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 13/02/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 23/02/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6162

Texto del edicto:

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita llama y emplaza a ALITALIA SOCIETA AEREA ITALIANA S.R.L. Y/O ALITALIA SOCIETA AEREA ITALIANA S.P.A, para que en el término de diez (10) días se presente en los autos caratulados "CHIRICO RICARDO GUSTAVO Y OTRA C/ ALITALIA SOCIETA AEREA ITALIANA S.R.L. Y/O ALITALIA SOCIETA AEREA ITALIANA S.P.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (SUMARÍSIMO)"- EXPTE. N° VI-30166-C-0000, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos (2) días. Fdo. María Eugenia Gutierrez Elcarás - Coordinadora Subrogante - OTICCA. Viedma, 13 de febrero de 2023.